



## **CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA**

**Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 10 de septiembre de 2021.-**

*A contar de esta fecha dispongo lo siguiente:*

### **ORDEN DEL DIA N°74-2021**

*En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 17 del Reglamento General del Cuerpo y debido a las posibles condiciones de desorden público u otras actividades que no corresponden a un día ordinario, dispongo lo siguiente:*

1. *Ordénese el ingreso de las Guardias Nocturnas con al menos 8 Bomberos Voluntarios por Compañía sin contar al Conductor y Bombero al resguardo del Cuartel, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 20:00 y hasta las 07:30 horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 19:00 y hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*

2. *Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no poner en riesgos innecesarios al personal de cada Unidad.*

3. *Los Capitanes de Compañía, procuraran mantener la totalidad del Material Mayor en Servicio, desde el día 10 de septiembre del presente a contar de las 20:00 y hasta las 07:30 horas del día 11 de septiembre y el día 11 de septiembre a contar de las 19:00 y hasta las 07:30 horas del día 12 de septiembre del presente año.*

4. *Dentro del horario dispuesto para el ingreso y retiro de las Guardias, el personal deberá permanecer con sus Uniformes de Trabajo e Identificación, además las puertas de los Cuarteles deberán mantenerse cerradas.*

5. *Para el resguardo del Cuartel deberá quedar a lo menos un Bombero en el Cuartel.*

6. *El Depto. de Investigación de Incendios, solo asistirá a Investigaciones de Incendios declarados previo chequeo de las condiciones de seguridad, por lo cual el OBAC deberá recopilar los antecedentes propios del Acto del Servicio.*

*Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los Señores Miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*

**PEDRO FLORES MENDOZA  
COMANDANTE**

**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR**